



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

### ACTA Nº 8

**Día 1 de Octubre de 2012**

#### **SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES**

D. Jesús Fernández Almoguera  
D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal  
D. José Manuel Bolaños Viso  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero  
D. Sergio García-Navas Corrales  
D. Jesús Martín-Consuegra Merino  
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato  
D. Guillermo López-Bravo Fernández  
D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz  
D. Pedro Pablo González-Román Romero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gómez-Lobo Yanguas  
D<sup>a</sup> Concepción García-Mascaraque García-Calvillo

**Justifican su Ausencia**

**No Concurren**

#### SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En Herencia, a uno de octubre de dos mil doce, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Solera Lama, de esta Corporación.

**1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta que todos los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 7 de fecha 30 de agosto de 2012, la cual es aprobada en votación ordinaria sin enmiendas.

**2º).- DÍAS DE FIESTA LOCAL 2013.**

Conoció el Pleno el dictamen favorable adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanismo, de fecha 1 de octubre de 2012, relativo al escrito remitido por los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, para que por el Pleno del Ayuntamiento se efectúe propuesta de los dos días de Fiestas Locales para el año 2013.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornada especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983), **ACUERDA:** Proponer como fiestas locales para el año 2013 los días que a continuación se relacionan:

- El día 12 de febrero.
- El día 24 de septiembre.

**3º).- MODIFICACIÓN, EN SU CASO, ACUERDO PLENO DE FECHA 22/03/2012, DE CESIÓN DE USO DE PARCELA SEGREGADA A UNIÓN FENOSA.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen favorable unánime de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanismo, de fecha 1 de octubre de 2012, concerniente a la modificación del acuerdo plenario de fecha 22/03/2012, punto 13º, denominado: *"Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Promoción Económica relativo a la segregación de parcela municipal, para la cesión a Unión Fenosa para instalación de Centro de Transformación"*.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 5 y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Local; artículos 92.2 y 93 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y artículos 8.1, 106.1 y 107.1, de carácter básico, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, por unanimidad **ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2012, punto 13º, de cesión a Unión Fenosa para instalación de Centro de Transformación, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** CEDER el USO a UNIÓN FENOSA, de una porción de terreno, de la parcela 4, de titularidad municipal, sita en la Avenida José Roselló, Unidad de Ejecución 6-28-A, con una superficie total de 215,30 m2, para la instalación de un Centro de Transformación eléctrico, por un plazo máximo de 30 años.

La porción de terreno de la referida parcela para la que se cede el uso a Unión Fenosa es la que se relaciona a continuación:

- Forma trapezoidal.
- Superficie: 20,60 m2.
- Linderos:
  - Fachada principal: c/ Manuel de Falla, en línea de 3,00 metros.
  - Lindero derecha: Parcela Ayuntamiento, en línea de 6,03 metros (para ampliación acerado del vial).
  - Lindero izquierda: Parcela Ayuntamiento 4, en línea 7,70 metros.
  - Lindero posterior: Avenida de José Roselló, 3,43 metros.

**SEGUNDO.-** Si el bien no se utilizase para el uso al que se cede, se considerará resuelta la cesión, procediendo la reversión automática. Esta extinción de uso no dará lugar a la empresa Unión Fenosa a ningún tipo de indemnización o compensación económica.

#### **4º).- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Conoció el Pleno el dictamen favorable adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal, de fecha 1 de octubre de 2012, referente al expediente de Modificación de Créditos nº 1/2012, por Transferencias, dentro de diferente Grupo de Programa, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012.

Por lo que el Pleno de la Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012, con la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto Grupo de Programa, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
169.131	LABORAL TEMPORAL-Bienestar Social	3.000 €	
170.131	LABORAL TEMPORAL-M. Ambiente, parques	3.000 €	
230.131	ASISTENCIA SOCIAL	8.000 €	
241.130	LABORAL TEMPORAL-Fomento de Empleo	1.000 €	
920.131	LABORAL TEMPORAL-Servicios Generales	2.000 €	
920.151	Otros complementos-Servicios Generales-P	2.400 €	
920.121	Funcionarios-Servicios Generales-C.E.		2.400 €
230.160	Cuotas Sociales		17.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>19.400 €</b>	<b>19.400 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **5º).- EXPEDIENTE BAJA DE CRÉDITOS POR ANULACIÓN.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 1 de octubre de 2012, referente al expediente de Baja de Créditos por anulación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Templeque Serrano de la Cruz, por su parte, interviene para proferir que la negativa del su Grupo Municipal es porque se trata de la anulación de un Taller de Empleo que suponía la contratación de 12 personas durante un año. Expone que le llama la atención por esta actitud, y que se anule este taller y se celebren otros cursos que pueden ser deficitarios con la contratación de trabajadores. Expresa que cree que su Grupo Municipal en Pleno dijo que por parte de la Consejería había voluntad que esto se celebrara.



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema-Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, manifiesta que para información de la gente que nos acompaña, el 14 de abril de 2011 se nos concedió un Taller de Empleo por importe de 108.000 euros, para su desarrollo en dos fases. Explica que facultaba para la contratación de 12 personas, un director administrativo, y un profesor, porque se combina la formación con la práctica. Continúa exponiendo que cuando llega el Partido Popular al Gobierno Regional, mantienen conversaciones con Federico Céspedes y nos dan una prórroga hasta febrero de 2012. Prosigue diciendo que llegado este plazo, nos dan una prórroga – esta vez por escrito- hasta el mes de julio de 2012. Afirma que desde el Equipo de Gobierno siempre se ha apostado porque este Taller de Empleo saliera. Se refiere al escrito de fecha 9 de julio de 2012, por el que se vuelve a conceder otra ampliación de plazo. Procediendo a leer parcialmente el texto del escrito que firmó el Sr. Alcalde relativo a lo que se pide a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se dirige a la Sra. Rodríguez de Tembleque para expresar que cuando habla de “buena actitud” de la Junta, no sabe a qué se refiere, ya que el Equipo de Gobierno ha apostado porque salga adelante el Taller de Empleo, pero –asevera- que el Ayuntamiento no puede sufragar el coste de 40.000 euros, en costes de personal y seguros sociales. Además, - continúa diciendo- que como han informado en Comisión, también existen costes de materiales de gente que no sabe porque se está formando, por lo que en vez de gastar cinco, se gastan diez. Concluye su intervención comentando que cree que está más que justificado, ya que han ido hasta las últimas consecuencias, pero no ha podido ser, porque desde la Junta no se han facilitado las cosas. Informando que del personal del Taller de Empleo que estaba seleccionado, siete personas se han acoplado en distintos Planes de Empleo, otra persona ha encontrado trabajo, y existen otras cuatro personas pendientes de darle trabajo.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, en turno de réplica, explica que cuando su Grupo Municipal habla de “buena voluntad”, es porque por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se han concedido varias prórrogas, y sin embargo el Taller de Empleo no se ha realizado. Informa que su Grupo Municipal estuvo hablando con la Sra. Consejera, D<sup>a</sup> Carmen Casero, y les dijo que: “Adelante con el Taller de Empleo”. Precisa que no habla con una subordinada, sino que habla con la Consejera de Empleo. Puntualizando que si no viene en acta, se deberá a la buena o mala praxis de la anterior Secretaria. Termina su intervención expresando que: “Quizás en Herencia no vayamos a tener Taller de Empleo, pero sí tenemos Auditorio. Y todos

los que estamos aquí podemos llegar a entender lo que queremos decir”.

El Sr. Alcalde, por su parte, explica que lo de las prórrogas no es una cuestión de buena voluntad, sino que vienen recogidas en el protocolo de actuación de la Consejería, y en un momento determinado, es una cuestión de protocolo concederlas si se piden, porque el plazo de justificación se alarga más allá del tiempo, de los años en que se conceden. Opina que la buena voluntad brilla por su ausencia. Manifiesta que: “A esta Casa no le valen acuerdos de palabra, sino lo que se haga por escrito”. Prosigue diciendo que indistintamente del Grupo Político que gobierne el Ayuntamiento, la evidencia nos ha mostrado que la Junta no ha pagado a ningún Ayuntamiento los Talleres de Empleo. Precisa que cuando los Ayuntamientos proceden a la selección y contratación de los trabajadores, deberían abonar el 50% de la cantidad concedida. Sin embargo –continúa informado-, que tenemos datos y lo han manifestado, que otros municipios indistintamente del color político, no les han abonado ni la primera, ni la segunda fase, e incluso algunos Talleres de Empleo ejecutados, los Ayuntamientos han adelantado el dinero. Por otro lado, profiere: “Hablamos del Auditorio, usted ha sido conceptual, yo lo voy a ser también”. Incide en que hay ayuntamientos que no han recibido un euro, después de 16 meses con las obras ejecutadas. Informa que su Grupo Municipal planteó a Federico Céspedes los problemas de liquidez y los problemas de desempleo existentes, y que este Ayuntamiento no tiene competencias, ni antes ni ahora sobre el desempleo. Menciona que les llamaba la atención que hubieran prometido trabajo (en alusión al Partido Popular) y no adelantarán el dinero de la contratación. Incide en que le llama la atención la “herencia recibida” de un taller de empleo, cuando la Junta debe a este Ayuntamiento en torno a dos millones de euros. Explicita que concretamente la Tesorería General de la Junta reconoce que se adeuda la cantidad de 1.760.000 euros, más 350.000 euros correspondientes a la Escuela de Música y Danza. Informa que a fecha de hoy con cargo al Presupuesto de 2012 –y estamos en el mes diez- la Junta a este Ayuntamiento, de los Convenios de Servicios Sociales que no son de nuestra competencia, todavía no ha ingresado ni un euro. Alude a que él también le puede hablar de la “herencia de Cospedal. Si entramos en esa tesitura, entramos”. Afirmo que se ratifican (en alusión a su Grupo Municipal) en renunciar a ese taller de empleo, porque expresa “no vemos esa buena voluntad, no se nos ha dado la cancha que nos merecíamos, no a Herencia, sino a ningún municipio”. Explica que: “No estoy en la actitud, con “c” y con “p”, de tirarnos los trastos, y que si la herencia recibida”. Considera que el problema principal es el desempleo, aseverando que aquí la Junta no ha puesto ni un euro en materia de subvenciones. Incide en que no es un capricho, es una realidad. Asegurando que “no podemos abordar el Taller de Empleo”. Opina que tenemos que buscar otras alternativas con los recursos que tenemos, ya que la Junta no nos facilita nada a ningún Ayuntamiento. Dice que pasa si no por soluciones, sí por medidas que atemperen. Finaliza su intervención informando que el Ayuntamiento de



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

---

Herencia solamente en gasto corriente ha adelantado en torno a 900.000 euros, que de haberlos tenido en Caja, se podrían haber dedicado al Auditorio, a pagar deuda, etc. Añadiendo que además tenemos que pagar intereses por una deuda que no es nuestra.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, contesta que el Partido Popular no está para defender a la Junta. Afirma que están no sólo para defender a esas 12 personas del Taller de Empleo, sino sobre todo a las 4 personas que han quedado. Explica que hablan de destinar o no dinero. Manifiesta que quizás se ha hecho mucha leña con la Junta. Afirmando que ella si hubiera estado en Diputación, el dinero de la famosa Rotonda de San Antón, lo habría destinado a un Taller de Empleo. Considera que cree que no es extremista en la argumentación. Se dirige al Sr. Alcalde para decirle que la Junta jamás ha adelantado un dinero en un Taller de Empleo. Informa que eran los propios Ayuntamientos los que ponían el dinero y a partir de ahí, la Junta no ha hecho nada, que no se hubiera hecho antes. Termina su intervención comentando que evidentemente la Junta tiene una deuda con este Ayuntamiento. Argumentando que: "La cosa es que hoy gobierna usted, antes otro, y van recogiendo las herencias o los vítores, o todo lo contrario". Puntualizando que quiere recordar que de la deuda de la Junta con este Ayuntamiento, la cantidad de 1.500.000 euros, viene del Gobierno Socialista de antes.

La Sra. López-Serrano Villarreal, por su parte, expresa que: "Vale ya de desquitarnos con el Auditorio", comentando que se ha realizado una inversión y se han generado puestos de trabajo. Manifestando que: "Cuando hablan del Auditorio es porque no tienen otra cosa". Expone que ve que la Sra. Rodríguez de Tembleque no está informada, ya que no sabe que la Diputación nos ha concedido un Taller de Empleo para contratar a 15 personas. Finaliza su intervención manifestando que: "Cuando dice no Auditorio y sí Taller de Empleo, yo digo sí Auditorio y sí Taller de Empleo".

El Sr. Alcalde, por su parte, expone que la Administración que está cumpliendo es la Diputación Provincial, y no la Junta. Afirma que: "Cargamos contra la Junta porque ese dinero viene de la Junta". Informa que la Junta tradicionalmente nos ha inyectado dinero, y ahora no sucede así. Comentando: "Será que los parados son vagos". Menciona que la diferencia entre la Junta de hoy y la Junta de ayer, es que la de

ayer pagaba, y la de hoy una cantidad de 132.000 euros, paga tarde, mal y nunca. Comenta que: "No vamos a politizar más, queremos soluciones para nuestro pueblo. Hay que mirar de soslayo para la Diputación y para la Junta. Lo que es una realidad, yo no me lo invento". Asegurando que la Junta no ha dado ni un euro en materia de empleo. Informa que el Plan de Zonas Rurales Deprimidas viene ya desde el año 1976 (época preconstitucional) del Estado, y que por tanto no es un patrimonio del PSOE. Informa que ahora vuelven a inyectar fondos. Por otro lado, asevera que se ratifican (en alusión al Equipo de Gobierno) en su renuncia al Taller de Empleo, por los problemas económicos que tenemos. Incidiendo en que hay que decirlo, que no se está pagando en tiempo y forma, no ya del año 2012, sino tampoco del año 2011. Se refiere a la situación de abandono de cara al municipio y de las personas que en los municipios lo están pasando mal. Considera que indistintamente del partido, nos llevamos las quejas de la gente. Insiste en que aquí la Junta no está pagando ni siquiera las inversiones del gasto de lo adelantado en sueldos, de servicios que no son nuestros. Dice que ahora con la situación que tenemos el gobierno de la derecha brilla por su ausencia. Acaba su intervención manifestando que: "Nosotros no Talleres de Empleo porque el Gobierno de Cospedal no se ha mostrado flexible con las peticiones que hemos hecho. Sí, otra Administración que muestra sensibilidad. El problema si el dinero solo sale de un sitio, no se soluciona, tiene que venir de los dos". Culmina su intervención añadiendo que: "Con la Diputación Provincial tenemos Taller de Empleo y otras subvenciones que se pagan, que provienen de la Diputación y de Fondos FEDER".

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por la referida mayoría,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Baja de Créditos por Anulación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012, en el Estado de Gastos e Ingresos, por importe de 108.000 euros, por el concepto de: Taller de Empleo "La Pedriza", conforme al detalle que se inserta a continuación:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de Gastos:





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
169.61910		Taller de Empleo "La Pedriza"	108.000 €
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>108.000 €</b>

Bajas o anulaciones en aplicaciones de Ingresos:

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
750.02		Taller de Empleo "La Pedriza"	108.000 €
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>108.000 €</b>

**SEGUNDO.-** Informar que contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**6º).- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, PRECIO PÚBLICO POR MATRICULACIÓN CURSOS ORGANIZADOS POR E.M.D. (RELAJACIÓN, TRABAJOS MANUALES Y COREOGRAFÍA).**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal, de fecha 1 de octubre de 2012, relativo al escrito de alegaciones, presentado

por la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Gema-Pilar López-Serrano Villarreal, con fecha de entrada de 10 de septiembre de 2012, n<sup>o</sup> de registro: 4555, en el periodo de exposición pública, del Precio Público por matriculación de los cursos organizados por la E.M.D., de relajación, trabajos manuales y coreografía, en el sentido de establecer una cuota para dichos cursos de 16 euros/cuatrimestre.

La Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Gema-Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, informa que en el Pleno Extraordinario del mes de marzo de 2012, se modificó la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por matriculación en distintas modalidades de cursos. Enumerando los cursos de: Gimnasia mantenimiento de mayores, gimnasia adaptada, relajación, trabajos manuales y coreografía. Expone que se detectó que estos cursos de relajación, trabajos manuales y coreografía solo se impartían un día a la semana, mientras que el resto de los cursos se impartían dos días a la semana. Termina su intervención incidiendo en que durante el plazo de exposición pública se detectó el error, y por ello se formularon las alegaciones.

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** ESTIMAR las alegaciones presentadas por la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Gema-Pilar López-Serrano Villarreal, en el periodo de exposición pública, del Precio Público por matriculación de cursos organizados por la E.M.D.: Relajación, trabajos manuales y coreografía, de fecha de entrada de 10 de septiembre de 2012, n<sup>o</sup> de registro. 4555, en el sentido de establecer una cuota para los referidos cursos de 16 euros/cuatrimestre, al impartirse solo un día a la semana.

**SEGUNDO.-** APROBAR expresamente con carácter definitivo la modificación del Precio Público por Matriculación de los Cursos organizados por el servicio municipal de deportes, y la redacción final del texto de la Ordenanza del Precio Público, una vez resuelta la reclamación presentada e incorporada a la misma la modificación derivada de las alegación estimada, con la redacción que a continuación se recoge:

“Cuota:

- Gimnasia Mantenimiento de Mayores: 24 euros/cuatrimestre.
- Gimnasia Adaptada: 24 euros/cuatrimestre.
- Relajación: 16 euros/cuatrimestre.
- Trabajos manuales: 16 euros/cuatrimestre.
- Coreografía: 16 euros/cuatrimestre.

Bonificación del 50% para los 2<sup>o</sup> miembros de la familia siempre que pertenezcan a



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

las AMPAS locales”.

**TERCERO.-** Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza del precio público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:34 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

V.º B.º  
EL ALCAALDE  
AYUNTAMIENTO DE  
HERENCIA (C. Real)  
Fdo. Jesús Hernández Almoguera

LA SECRETARIA

Fdo. Soledad Larra  
AYUNTAMIENTO DE  
HERENCIA (C. Real)  
SECRETARIA